



DESIGNA COORDINADOR/A DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE CANALES PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO

VISTOS:

El Memorando N° 000059-2024-ORI-ONP y Memorando N° 000062-2024-ORI-ONP, de la Oficina de Relaciones Institucionales; y el Informe N° 000024-2024-OAJ-ONP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM se aprueban los Lineamientos de Organización del Estado con la finalidad que las entidades del Estado se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos precitados, una entidad pública puede conformar una unidad funcional al interior de alguno de sus órganos o unidades orgánicas, mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, precisando que dicha conformación no supone la creación de cargos ni la asignación de nuevos recursos; asimismo, señala que las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional se establecen en la citada resolución;

Que, en el marco de la normativa precitada, mediante Resolución de Gerencia General N° 000105-2023-GG-ONP se conforma la Unidad Funcional de Gestión de Canales para la atención al usuario, al interior de la Oficina de Relaciones Institucionales de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), para que se encargue de la gestión de canales, en el marco de lo previsto en el Reglamento Unificado de las Normas Legales que regulan el Sistema Nacional de Pensiones;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000195-2023-GG-ONP, se designa al señor Carlos Alfredo Jaramillo Christiansen Chu, Especialista de Servicios Tercerizados, como Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Canales para la atención al usuario, en adición a sus funciones, a partir del 18 de agosto de 2023;

Que, mediante Memorando N° 000059-2024-ORI-ONP complementado con Memorando N° 000062-2024-ORI-ONP, la Oficina de Relaciones Institucionales solicita a la Gerencia General se designe como Coordinadora de la Unidad Funcional de

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 19 de enero de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0096 2266 7973 2970



Gestión de Canales para la atención al usuario, a la señora Zoila Patricia Quiroz Barrios, Coordinadora de Centro de Atención Callao, proponiendo, asimismo, que en ausencia del/de la Coordinador/a de la Unidad Funcional de Gestión de Canales para la atención al usuario, el precitado rol sea asumido por el Director General de la Oficina de Relaciones Institucionales;

Que, mediante Informe N° 000024-2024-OAJ-ONP, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que corresponde a la Gerencia General la designación de la señora Zoila Patricia Quiroz Barrios, Coordinadora de Centro de Atención Callao, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Canales para la atención al usuario, mediante el acto resolutivo correspondiente, previa conclusión de la designación efectuada con Resolución de Gerencia General N° 000195-2023-GG-ONP;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina de Relaciones Institucionales (e), y de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); en los artículos 10 y 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, y a lo dispuesto en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Conclusión de designación de Coordinador/a de la Unidad Funcional de Gestión de Canales para la atención al usuario

Conclúyase la designación del señor Carlos Alfredo Jaramillo Christiansen Chu, Especialista de Servicios Tercerizados, como Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Canales para la atención al usuario, siendo último día en el precitado rol el 21 de enero de 2024, dándosele las gracias por las funciones desempeñadas.

Artículo 2. Designación de Coordinador/a de la Unidad Funcional de Gestión de Canales para la atención al usuario

Desígnase a la señora Zoila Patricia Quiroz Barrios, Coordinadora de Centro de Atención Callao, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Canales para la atención al usuario, en adición a sus funciones, a partir del 22 de enero de 2024.

Artículo 3. Responsabilidad del Director General de la Oficina de Relaciones Institucionales

Dispónese que, en ausencia del/de la Coordinador/a de la Unidad Funcional de Gestión de Canales para la atención al usuario, el precitado rol sea asumido por el Director General de la Oficina de Relaciones Institucionales, en adición a sus funciones.



Artículo 4. Notificación

Pónese en conocimiento, la presente resolución a la señora Zoila Patricia Quiroz Barrios, al señor Carlos Alfredo Jaramillo Christiansen Chu, a la Oficina de Relaciones Institucionales, así como a la Oficina de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 5. Difusión

Dispónese la difusión de la presente Resolución entre las/los servidoras/res de la entidad.

MIRTHA A. RAZURI ALPISTE
GERENTE GENERAL
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 19 de enero de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0096 2266 7973 2970

